



**Franciscans International**  
A voice at the United Nations



**Consejo de Derechos Humanos de la ONU**

# **EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

# **ESTADO PLURINACIONAL DE**

# **BOLIVIA**

**INFORME CONJUNTO**

*presentado por*

**Edmund Rice International**

*ONG en estatus consultativo con ECOSOC*

**Franciscans International**

*ONG en estatus consultativo general con ECOSOC*

**Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia  
Estatal**

**Maryknoll Global Concerns Group in Bolivia**

*Grupo local de Maryknoll ONG en estatus consultativo con ECOSOC*

**VIVAT International**

*ONG en estatus consultativo con ECOSOC*

**20<sup>a</sup> sesión del Grupo de Trabajo del EPU**

**Consejo de Derechos Humanos**

(27 de octubre – 7 de noviembre de 2014)

**Cochabamba / Nueva York / Ginebra**  
**marzo de 2014**

## Coalición de organizaciones presentando este informe

**Edmund Rice International (ERI)** es una organización internacional no gubernamental, fundada en 2005 y con Estatus Consultativo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 2012. ERI trabaja en red con organizaciones afines, y en los países donde se encuentra la Congregación de Hermanos Cristianos de la cual es parte; tiene especial interés en los derechos de la niñez y la eco-justicia.

**Franciscans International – Bolivia: Franciscans International (FI)** es una organización internacional no gubernamental fundada en 1989 y con Estatus Consultativo General con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 1995. FI cuenta con un equipo jurídico en Nueva York y en Ginebra que apoya a comunidades y organizaciones franciscanas y sus aliados para presentar sus preocupaciones y experticia frente a la ONU. A través del trabajo en red, construimos estrategias para abordar las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos. Franciscans International - Bolivia es la instancia nacional de FI, promoviendo la paz, la erradicación de la pobreza, y el cuidado y la protección a la madre tierra, en Bolivia.

**Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal (ITEI)** es una organización sin fines de lucro, que trabaja en la salud mental y derechos humanos de personas afectadas por tortura y violencia estatal desde hace más de 12 años en Bolivia.

**Maryknoll Global Concerns Group in Bolivia** es un ministerio de colaboración entre miembros de las Hermanas, Padres, Hermanos, Misioneros Laicos, y Afiliados de Maryknoll viviendo y sirviendo en Bolivia, en conjunción con la Oficina de Asuntos Globales de Maryknoll (OPGM) basado en los Estados Unidos. En junio de 1998, los Maryknoll Fathers and Brothers, y las Maryknoll Sisters of St. Dominic obtuvieron Estatus Consultativo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). La OPGM hace el trabajo de implementar los deberes de ser Entidades Consultativas para Maryknoll, además de su otro trabajo en educación y abogacía. Las partes de Maryknoll también colaboran frecuentemente con otras instituciones y organizaciones trabajando para la paz, justicia social y la integridad de la creación. Llevan la voz y experiencia de los misioneros de Maryknoll a las conversaciones sobre la política en las Naciones Unidas, los Estados Unidos, y otros países. Además, comunican y coordinan con las instituciones internacionales de finanzas y con el mundo corporativo.

**VIVAT International** es una ONG con representación en la ONU que agrupa actualmente a 8 congregaciones. Hemos obtenido en julio del 2004 un Status Especial Consultivo con ECOSOC, nuestro objetivo es crear una red de acción entre los miembros y especialmente fomentación la colaboración con las Naciones Unidas para conseguir los objetivos comunes: Paz, respeto de los Derechos Humanos, relaciones justas y armoniosas entre los pueblos y naciones, bienestar socio- económico y ecológico. Nuestro nombre, derivado del latín “vivere” intenta decir en pocas palabras nuestra prioridad que todas las personas y la creación tengan vida. En Bolivia Vivat está integrado por cuatro congregaciones: SVD, SSpS, CSpS y OMI. Desde hace dos años compartimos una red con otras congregaciones con representación en la ONU, y desde este espacio hemos trabajado en la elaboración de este informe para el EPU.

**Conteo de palabras, exclusivo de la portada e información de la coalición:**

## Presentación y Metodología

1. Nuestras organizaciones respetuosamente presentamos los siguientes aportes y recomendaciones sobre la situación de derechos humanos en Bolivia, con el fin de contribuir a la evaluación del grupo de trabajo del EPU durante su 20ª sesión. El informe se concentra en medir la implementación de las recomendaciones y compromisos voluntarios asumidos en el primer EPU de Bolivia (2010).
2. Las observaciones, análisis y recomendaciones que se presentan en este informe se basan en la información de primera mano con la cual contamos colectivamente a partir del trabajo permanente de las diversas organizaciones que hacen parte de esta coalición. Para el fin de este informe, esta información se complementa por entrevistas e investigación.
3. **Consultas.** El informe se ha elaborado a partir de consultas a diferentes grupos de mujeres, a la Unión de Niños/as Adolescentes Trabajadores de Cochabamba - UNATSCO, entrevistas y dos foros. Para el foro “*Bolivia Juventud Hoy, Las Voces de los Jóvenes*” (8 de noviembre, 2013), se citaron a jóvenes de 10 colegios de la zona metropolitana de Cochabamba para recoger sus opiniones y propuestas acerca de sus vivencias en sus familias, barrios y colegios. Para el foro “*Bolivia Mujer Hoy, Las Voces de las Mujeres*” (17 de septiembre, 2013), se estableció un diálogo donde participaron 97 personas, pertenecientes a grupos de mujeres de diferentes barrios; ONGs, policía e instancias del Estado que trabajan con mujeres en temas de violencia y discriminación; Defensoría del Pueblo, religiosos y pastorales de la Iglesia Católica. Los objetivos del foro fueron reflexionar sobre la situación de la violencia hacia las mujeres en Bolivia y formular propuestas que coadyuven a mejorar la situación de esta población.
4. El muestreo refleja lo que se ve todos los días en el país y confirma lo que la Defensoría del Pueblo concluyó en su último informe sobre derechos humanos: En Bolivia las mujeres y los niños, niñas, adolescentes son los sectores más vulnerados en sus derechos humanos<sup>1</sup>.
5. Este informe tratará de los siguientes temas:
  - (I) Violencia contra la niñez y adolescencia;
  - (II) Trabajo infantil y el derecho a la educación;
  - (III) Derecho a la salud;
  - (IV) Equidad de género y el derecho a la no discriminación;
  - (V) Violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia;
  - (VI) Violencia política contra (las mujeres) indígenas; y
  - (VII) Situación de las mujeres privadas de la libertad.
6. Esperamos que la presentación de esta información contribuya a **una revisión constructiva de la situación de derechos humanos en Bolivia y a un examen que responda a la realidad de las poblaciones más vulnerables a las violaciones de sus derechos.**

---

<sup>1</sup> “DDHH de conscriptos, mujeres y niños, los más vulnerados en 2013” periódico Los Tiempos, sección Nacional A3, 11 de diciembre 2013. [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20131211/ddhh-de-conscriptos-mujeres-y-ninos-los-mas-vulnerados-en\\_238125\\_517143.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20131211/ddhh-de-conscriptos-mujeres-y-ninos-los-mas-vulnerados-en_238125_517143.html).

## I. Violencia contra la Niñez y Adolescencia: Derechos a la vida y a la seguridad

7. En nuestras consultas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) la violencia resultó como uno de los temas prioritarios. Evaluamos la respuesta del Estado frente tres dimensiones fundamentales: la violencia en los hogares y escuelas; la situación de los NNA en situación de calle; y factores culturales que contribuyen a la incidencia de violencia.

### A. Violencia en los hogares o escuelas

8. Se halló recientemente que un total de 83% de (NNA) en Bolivia sufren de violencia física, psicológica y sexual en los hogares o unidades educativas<sup>2</sup>. Este dato es consistente con la realidad reportada por las personas consultadas para este informe. Este índice tan alto de un problema tan notorio exige una respuesta coordinada y concentrada por parte del Estado.
9. Los municipios cuentan con una unidad de Defensorías de la Niñez y Adolescencia para tratar los casos de violencia o abuso en la familia, escuela, o comunidad. Sin embargo, se detectan graves fallas en la atención. Profesores y familiares de las víctimas consultados<sup>3</sup> reportan haberles perdido confianza porque muchos casos denunciados no llegan a una resolución debido a varios factores, entre estos:
  - el estado inadecuado de la infraestructura (defensorías y fiscalías);
  - no hay privacidad para la atención jurídica y psicológica de las víctimas, los ambientes están saturados;
  - las instancias de seguimiento están separadas y distantes, lo que no permite a las víctimas, en particular a las más pobres, concluir el caso;
  - el cambio constante de personal que incide en la no continuidad y resolución de los casos y también en la poca claridad en el manejo de los procesos.<sup>4</sup>
10. Otro factor sistémico que impide una respuesta adecuada a incidencias de violencia contra los NNA es que hay padres de familia que no denuncian la violencia en las escuelas. Entre ellos, muchos aún piensan que la agresión física es una buena forma de educar a los niños y niñas, y otros tienen miedo de que reprueben a sus hijos. Ante este estado de desamparo, los niños prefieren callar.

### B. Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle

11. Cochabamba, como muestreo de una realidad que se vive en todo el país, tiene por lo menos 500 NNA en situación de calle<sup>5</sup>. Esta situación en si muchas veces es una consecuencia de violencia doméstica y social.

---

<sup>2</sup> “DDHH de conscriptos, mujeres y niños, los más vulnerados en 2013” periódico Los Tiempos, sección Nacional A3, 11 de diciembre 2013. [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20131211/ddhh-de-conscriptos-mujeres-y-ninos-los-mas-vulnerados-en-238125\\_517143.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20131211/ddhh-de-conscriptos-mujeres-y-ninos-los-mas-vulnerados-en-238125_517143.html). También cita que “otros miles son víctimas de la violencia sexual comercial, trata y tráfico.”

<sup>3</sup> Informe del Foro “*Juventud Bolivia Hoy, Las Voces de los Jóvenes*.” Cochabamba, Bolivia. 8 de noviembre 2013

<sup>4</sup> Entrevista. Franciscans International-Bolivia, con una psicóloga, ex trabajadora de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en Cochabamba, 20 de diciembre 2013.

12. La carencia de un plan de acción sobre la intervención con los NNA en situación de calle hace que las acciones de la policía sean violentas y represivas al momento de desarrollar políticas públicas de seguridad ciudadana, dándose casos de extorsión a esta población en calle para delinquir.<sup>6</sup> En estas circunstancias los NNA están totalmente desprotegidos ante una sociedad y sus instituciones, que tienen la obligación de custodiar a esta niñez.
13. Cada departamento tiene su Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES). Sin embargo la poca institucionalidad por el manejo político hace que no cumplan como deberían su rol de atender y proteger a las poblaciones vulnerables. Un factor que hemos identificado es que existen muchos cambios de funcionarios, en particular de directores<sup>7</sup>, el cual dificulta la continuidad y seriedad en los servicios que pueden prestar a esta población<sup>8</sup>.

### C. Factores que contribuyen a incidencias de violencia contra los NNA

14. En las consultas realizadas hemos confirmado la existencia de un círculo vicioso entre mayor consumo del alcohol, violencia intrafamiliar, y cuadros de depresión del cual es difícil salir, y cuyas consecuencias son negativas para toda la familia, en particular a las que viven una situación de precariedad económica. Es de notar que Bolivia ocupa el primer lugar en el consumo problemático de alcohol entre Argentina, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay<sup>9</sup>.
15. Las comunidades y los adolescentes consultados dicen que uno de los factores del abuso del alcohol en los jóvenes es la depresión causada por la violencia intrafamiliar<sup>10</sup>, mencionan como causas para caer en las adicciones la influencia de los amigos y la familia, la baja autoestima e indiferencia, discriminación y falta de actividades sanas<sup>11</sup>. Si bien reconocemos los esfuerzos que los gobiernos municipales hacen para controlar el consumo y expendio de alcohol, en particular hacia los NNA, consideramos que debe tratarse el problema de manera integral.

<sup>5</sup> "Cochabamba: 500 menores viven en las calles". Por: Katuska Vásquez. Periódico, Los Tiempos. 26 de julio 2011. "La falta de servicios básicos, acceso a la vivienda, el hacinamiento, la desnutrición y la falta de acceso a servicios educativos", se ubican como las principales causas para la ruptura del lazo familiar." [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20110726/cochabamba-500-menores-viven-en-las-calles\\_135185\\_275384.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20110726/cochabamba-500-menores-viven-en-las-calles_135185_275384.html).

<sup>6</sup> *Inhaladores vuelven a las calles y no hay soluciones*. Periódico Los Tiempos. Por Katuska Vásquez. 23 de julio, 2011. [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20110723/inhaladores-vuelven-a-las-calles-y-no-hay\\_134873\\_274589.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20110723/inhaladores-vuelven-a-las-calles-y-no-hay_134873_274589.html)

<sup>7</sup> En SEDEGES de Cochabamba, se cambiaron a los directores/as 6 veces entre 2012-2013.

<sup>8</sup> Resumen de *La respuesta institucional del estado a la temática de violencia contra la niñez y adolescencia. Estudio de casos: SEDEGES de La Paz, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz y Pando*, elaborado por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) con el apoyo de UNICEF en Bolivia. 2008, P 3. [http://www.unicef.org/bolivia/bol\\_pub\\_sedeges.pdf](http://www.unicef.org/bolivia/bol_pub_sedeges.pdf)

<sup>9</sup> Encuesta que mide la Escala Breve de Bebedor Anormal de Alcohol (Ebbaa).

<sup>10</sup> Informe del Foro " *Juventud Bolivia Hoy, Las Voces de los Jóvenes*. Cochabamba, Bolivia. 8 de noviembre 2013.

<sup>11</sup> *Ibíd.*

16. También destacamos la influencia de los medios de comunicación. En Latino América la televisión y el internet son los mayores medios de difusión de las industrias<sup>12</sup> que muestran contenidos violentos o abusivos que influyen en el desarrollo y comportamiento de los NNA<sup>13</sup>. No existe un instrumento legal (internacional o nacional) para proteger los derechos de los NNA en este ámbito<sup>14</sup>.

### 17. Recomendamos al Gobierno de Bolivia:

- a) **Mejorar la infraestructura, recursos humanos y financieros de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y las fiscalías para que cuenten con centros interdisciplinarios en cada municipio y provincia, y que puedan garantizar atención en zonas urbanas, periurbanas, y lugares rurales.**
- b) **Garantizar que cada institución pública y privada relevante, tenga un procedimiento interno, realizado con la participación de los NNA y sus padres, para que todos sepan cómo denunciar incidencias de violencia.**
- c) **Desarrollar un plan integral para atender a los NNA en situación de calle, que incluya mayor presupuesto para las unidades de derechos humanos en las fuerzas policiales, y la institucionalidad de los SEDEGES.**
- d) **Intensificar los esfuerzos para abordar el alcoholismo y drogadicción como un problema urgente de salud pública.**
- e) **Realizar campañas con las instituciones públicas, la sociedad civil y los medios de comunicación para la concienciación de la población sobre la prevención y denuncia de la violencia o maltrato.**

## II. Educación y Trabajo Infantil

### A. El derecho a la educación

18. En el PEU de 2010, además de las múltiples recomendaciones relacionadas a los grupos más vulnerables, Bolivia aceptó 4 recomendaciones específicamente sobre el derecho a la educación<sup>15</sup>.

19. Son notables los esfuerzos y la inversión del gobierno en infraestructura para los espacios deportivos y algunas escuelas. Reconocemos el incremento en el presupuesto 2014 del sector educación: 13% más que la gestión anterior<sup>16</sup>. Sin embargo nos

<sup>12</sup> *Por un abordaje transdisciplinario de las violencias con enfoque de género en la sociedad de la información boliviana, Estudio sobre violencia digital en tres municipios de Cochabamba.* J. Eduardo Rojas y Miriam Cristina Rojas. Fundación Redes: La Paz, 2013. P. 92

<sup>13</sup> *Ibid* P. 4. “Las indagaciones realizadas demuestran que, en Bolivia se configura una cultura digital que además de reproducir viejos patrones de vulneración de derechos (como la transmisión viral de contenido machista, misógino y racista), está generando una nueva generación de violencias y delitos informáticos que van en desmedro de niñas, niños, adolescentes, mujeres, y población glbt (como el caso de pornografía, trata y tráfico de personas, sexo comercial-online, ciber-acoso y las demás múltiples, variedades y creativas figuras de ciber-crimen).”

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 77.

<sup>15</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendaciones 13, 25, 68, 71.

<sup>16</sup> El Presupuesto General del Estado 2014 prevé un aumento en educación del 13% de 14,944 millones de bolivianos en el 2013 a 16,835 millones en el 2014. *PGE asigna 14,7% más de recursos a gastos de Defensa.* Periódico Los Tiempos. 10 de diciembre 2013.

preocupan los problemas que persisten para salarios e ítems de docentes en zonas periurbanas y rurales. Esto contribuye a la práctica de cobrar honorarios a los padres, lo que hace que la educación pública en estos sectores no sea gratuita y sea problemática para las personas más pobres. En algunos municipios rurales y periurbanos observamos problemas administrativos para viabilizar la infraestructura. Son notorias las falencias en la calidad de la educación, y vemos que hay niños/as que salen de la escuela primaria sin saber leer.

20. Se valoran los avances en la disminución de la deserción escolar, que en 2011 bajó a un 2,2%<sup>17</sup>. Pero notamos que mientras la asistencia escolar primaria es 97% para varones y mujeres; y la tasa de asistencia escolar secundaria es 78% para varones y 75% para mujeres<sup>18</sup>, lo cual evidencia una preocupante deserción ente los jóvenes.

21. Las causas del abandono escolar más citado entre los adolescentes y profesores consultados son:

- razones familiares (violencia, desintegración, ausencia o falta de apoyo de los padres)
- bullying y discriminación
- baja autoestima
- consumo de drogas y alcohol
- embarazos
- problemas económicos (necesidad de trabajar)<sup>19</sup>

## 22. Recomendamos al Gobierno de Bolivia:

- a) **Aumentar los presupuestos para la educación y el desarrollo humano en todas sus instancias.**
- b) **Dotar de manera equitativa a las zonas periurbanas y rurales de infraestructura educativa adecuada, ítems necesarios y formación para maestros y administrativos; así responder a las demandas de la población educativa y fortalecer el acceso, sin discriminación al derecho a la educación.**
- c) **Promover la creación y/o fortalecer los departamentos de bienestar estudiantil, en todas las unidades educativas, conformados por profesionales capacitados (psicólogos, trabajadores sociales, personal de salud y pedagogos) que atiendan los problemas psicosociales de las familias de manera integral.**

---

[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20131210/pge-asigna-147-mas-de-recursos-a-gastos-de-defensa\\_238013\\_516841.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20131210/pge-asigna-147-mas-de-recursos-a-gastos-de-defensa_238013_516841.html)

<sup>17</sup> Tabla con información del Ministerio de Educación, y elaborada por PIEB, "Tasa de Abandono en educación 2000-2011"

<sup>18</sup> Estado Mundial de la Infancia 2013. P 116. Por: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Mayo de 2013. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, la tasa de asistencia escolar para población de 6 a 19 años de edad es 83,63% para hombres y 83,45% para mujeres. Instituto Nacional de Estadísticas.

<sup>19</sup> Frente "al estudio Magnitud y Características del Trabajo Infantil en Bolivia publicado el 2009 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), 848 mil NNA trabajan en Bolivia". *12 de Junio de 2013 - Día mundial contra el trabajo infantil: NO al trabajo infantil en el trabajo doméstico*. UNICEF, La Paz, 12 de junio de 2013. [http://www.unicef.org/bolivia/proteccion\\_25588.htm](http://www.unicef.org/bolivia/proteccion_25588.htm), se observa que la situación no ha mejorado significativamente, según lo confirma el Informe del Foro "Juventud Bolivia Hoy, Las Voces de los Jóvenes". Cochabamba, Bolivia. 8 de noviembre 2013.

- d) **Promover alternativas de educación técnica e industrial para niños/as y adolescentes mayores de 14 años, facilitando su acceso a un trabajo digno con supervisión.**

## B. Trabajo Infantil

23. Varias recomendaciones del EPU pasado destacaron el tema de trabajo infantil y trabajo forzado<sup>20</sup>, pero todavía se requieren mayores esfuerzos para este problema.
24. En contradicción del interés superior de los NNA, la situación económica precaria y el entorno medioambiental no permite un goce pleno de los derechos incluso a los más básicos como a la salud y la educación.
25. En Bolivia 848.000 NNA trabajan<sup>21</sup>. “La economía informal viene ganando terreno a costa de los derechos de las personas, del bien común, de la institucionalidad.”<sup>22</sup> La principal causa del trabajo infantil es la pobreza y “a medida que ésta se va agudizando se reproducen condiciones para que el trabajo infantil se vaya incrementando.”<sup>23</sup>
26. La nueva reglamentación nacional sobre la niñez y adolescencia<sup>24</sup> no ha tomado en consideración los pedidos de las organizaciones de los NNA que trabajan. El artículo 126 “fija como edad mínima para trabajar los 14 años de edad”<sup>25</sup>, e ignora al resto menor de 14 años. No hay protección para esta población, mucho menos los que están en situaciones de riesgo y trabajos peligrosos. Esta falta de diálogo ha generado enfrentamientos violentos entre las fuerzas del orden y las organizaciones de NNA y dejado en suspenso sus reclamos<sup>26</sup>.
27. Uno de los representantes de la Unión de Niños Trabajadores de Cochabamba asevera: “Nos dicen que tenemos que estudiar, jugar y estar bien de salud, pero gracias a nuestro trabajo podemos jugar, estar bien de salud y (tener) educación (porque nos) compramos nuestros uniformes y libros. Nuestra necesidad nos llama a que vayamos a trabajar (y no lo hacemos por gusto), tampoco hay trabajo para nuestros padres, hay tantos desempleados en Bolivia”<sup>27</sup>. Un estudio de la Universidad

<sup>20</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendaciones 36; 37; 38.

<sup>21</sup> Estudio Magnitud y Características del Trabajo Infantil en Bolivia publicado el 2009 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), 848 mil NNA trabajan en Bolivia”. *12 de Junio de 2013 - Día mundial contra el trabajo infantil: NO al trabajo infantil en el trabajo doméstico*. UNICEF, La Paz, 12 de junio de 2013. [http://www.unicef.org/bolivia/proteccion\\_25588.htm](http://www.unicef.org/bolivia/proteccion_25588.htm)

<sup>22</sup> *La Economía Informal*. Periódico Opinión. Por: Jaime Guzmán H. 23 de noviembre 2012.

<sup>23</sup> *Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores en Cochabamba, Bolivia, Parte III*. Por: Cátedra Iberoamericana de Prevención de Riesgos Laborales, Diálogo Social, Relaciones Laborales y Seguridad Social De la Universidad de Alemania. 13 de Diciembre 2011. P 619. [http://www.oiss.org/estrategia/spip.php?rubrique55&debut\\_page=0&orden=Alfab%C3%A9tico&mostrarseccion=N](http://www.oiss.org/estrategia/spip.php?rubrique55&debut_page=0&orden=Alfab%C3%A9tico&mostrarseccion=N)

<sup>24</sup> Código del Niño, Niña y Adolescente – Bolivia 2013. Aprobado en Diciembre del 2013.

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> Periódico La prensa. 19 de diciembre de 2013. Pag. A-11. Niños trabajadores rechazan nuevo código y son gasificados. Producto de las gasificaciones una menor se desmayó y una resultó herida.

<sup>27</sup> Policía gasifica niños y causa indignación en ciudadanía, <http://www.erbol.com.bo/noticia/genero/>; 18 de Diciembre 2013.



Mayor de San Andrés demuestra que 62% de los NNA trabajadores quisieran dejar de trabajar y solo estudiar si la realidad familiar fuera diferente y si tuvieran el apoyo de las autoridades<sup>28</sup>.

## 28. Recomendaciones:

- a) **Proteger a los adolescentes y niño/as menores de 14 años que estén trabajando y se ven obligados a trabajar, a través de implementación de políticas reales y efectivas que consideran su realidad familiar, tomando en cuenta el Artículo 27(3) de la Convención sobre los Derechos del Niño.**
- b) **Promover y generar políticas públicas para la generación de trabajo formal con salario justo y los derechos reconocidos, que puedan dar acceso a las familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad a una vida plena dentro del Buen Vivir, planteado por el Gobierno del Presidente Evo Morales.**
- c) **Desarrollar e implementar programas para erradicar las peores formas de trabajo infantil: minería de ríos, minas en socavón, ladrilleras, la zafra cañera, y zonas de riesgo.**

## III. Derecho a la Salud: Igualdad y no discriminación, calidad y acceso, agua y alimentación

29. En el EPU pasado, Bolivia aceptó varias recomendaciones sobre la salud, y especialmente las necesidades particulares de NNA, de mujeres, y de la población rural.<sup>29</sup> La Constitución garantiza que “El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social”<sup>30</sup>. Sin embargo, observamos que hay importantes diferencias entre calidad y acceso de acuerdo a factores como: clase socioeconómica, edad, sexo, y etnia.

30. Valoramos los esfuerzos del gobierno para garantizar la salud para la población infantil menor de 5 años y a sus madres, a través del Sistema Universal Materno Infantil - SUMI y el bono Juana Azurduy (para embarazadas y niños menores de dos años). Sin embargo, nos preocupa la efectividad en la cobertura y la calidez y calidad de la atención que prestan<sup>31</sup>. Las mujeres consultadas citan: mal trato por parte de los profesionales de la salud, la falta de especialistas, medicina adecuada y equipamiento necesario para un buen diagnóstico y tratamiento.<sup>32</sup>

31. No existen seguros gratuitos de asistencia médica para la población de NNA mayor de 5 años. Un estudiante consultado recomienda al Estado “Seguro de salud: que los niños desde el momento del vientre hasta los 18 años que tengan un seguro, porque es

---

<sup>28</sup> *Niños trabajadores estudian de noche*. Periódico Los Tiempos. La Paz. ERBOL. 8 de diciembre 2013.

<sup>29</sup> Destacamos especialmente: “atender las necesidades de los grupos más vulnerables en diversas esferas, en particular la educación, la salud y la vivienda”. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendaciones 13; 68

<sup>30</sup> Constitución Política del Estado Capítulo II, Art. 18, N°3

<sup>31</sup> *Ibid.* Capítulo Segundo, Derechos Fundamentales. Artículo 18.

<sup>32</sup> Síntesis de las propuestas del foro *Bolivia Mujer Hoy, Las Voces de las Mujeres*. 17 de Septiembre, 2013

muy necesario, ya que en cualquier momento se llegarían a enfermar.”<sup>33</sup> Con los presupuestos aún insuficientes en su cobertura, la mayor parte de la población entre 5 y 59 años no cuenta con una atención gratuita plena.

32. La cobertura es deficiente en los casos de infecciones prevenibles, desnutrición crónica y enfermedades recurrentes<sup>34</sup>. No hay suficientes establecimientos de salud, especialmente del segundo nivel, y donde hay, no cuentan con suficientes profesionales (el promedio nacional es 6,5 médicos por 10.000 habitantes<sup>35</sup>); y los hospitales de tercer nivel están sobrecargados. La deficiente gestión de recursos económicos y humanos muchas veces provoca problemas en la atención a la población<sup>36</sup>. Referente a este tema, un adolescente consultado pidió “Mejor salud en cuanto a los servicios de salud a todo ser humano sin ver su estado económico”<sup>37</sup>.
33. Si bien el nuevo modelo de atención y gestión en salud, Salud Familiar Comunitario Intercultural (SAFCI) busca ser más inclusivo en la gestión y atención médica, aún tiene características del enfoque biomédico que excluye las diferentes lenguas y conocimiento de la población rural e indígena, y por tanto la aleja del acceso integral a la salud<sup>38</sup>. Por ejemplo, mujeres que no hablan castellano, sino quechua, y buscan información sobre el SUMI para su niño y la personal les dice que revisen la página web.
34. El agua y la alimentación son fundamentales para la salud. Un muestreo en la región metropolitana de Cochabamba dio como resultado que existe una alta contaminación del agua; encontraron que el agua de 22 de 23 pozos en la zona sur de Cochabamba (residencia de los más pobres de la ciudad) estaban contaminadas con pesticidas, plaguicidas, coliformes fecales y metales pesados como el plomo y mercurio, que han tenido consecuencias graves para la salud como desnutrición, dolores de cabeza, mal partos y abortos<sup>39</sup>. Otro desafío es la cobertura y del servicio. En consulta a estudiantes de colegio sobre sus derechos humanos, uno escribió, “Salud: es el derecho al agua, que todos tenemos que recibir, que en todo momento no lo hacen”<sup>40</sup>.
35. Las preocupaciones y recomendaciones de los estudiantes hacen eco con las conclusiones del Relator Especial sobre el racismo, tras su misión al país:

<sup>33</sup> Informe del Foro “*Juventud Bolivia Hoy, Las Voces de los Jóvenes*.” Cochabamba, Bolivia. 8 de noviembre 2013.

<sup>34</sup> Ejercicio de los derechos humanos en la construcción del Estado Plurinacional. Informe del Defensor del Pueblo, Gestión 2012.

<sup>35</sup> Comparado con un promedio de 17 médicos por 10.000 habitantes en Brasil y 67 médicos por 10.000 habitantes en Cuba. Seminario “La Política y el Sistema Nacional de Salud en Bolivia”. Organizado por Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos-Cochabamba. Cochabamba. 27 de julio 2012.

<sup>36</sup> Entrevista con un médico de la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en Salud. Franciscans International – Bolivia. 13 de Marzo de 2014.

<sup>37</sup> Informe del Foro “*Juventud Bolivia Hoy, Las Voces de los Jóvenes*.” Cochabamba, Bolivia. 8 de noviembre 2013

<sup>38</sup> “Dos décadas de experiencia en salud comunitaria”. Salud Integral Incluyente, un proyecto por Medicus Mundi Navarra. <http://www.saludintegralincluyente.com/previos/safci-bolivia.html#sthash.9InBilif.dpuf>

<sup>39</sup> Periódico. *Los Tiempos*. “Municipios sin alcantarillado agravan la contaminación.” por: Katuska Vásquez. 14 de Julio 2013.

<sup>40</sup> Informe del Foro “*Juventud Bolivia Hoy, Las Voces de los Jóvenes*.” Cochabamba, Bolivia. 8 de noviembre 2013.

“...se estimaba que el 80% de la población indígena carecía de servicios de salud en su comunidad y, allí donde existían, el equipamiento era vetusto o insuficiente. **La demanda de atención sanitaria ha aumentado mucho en los territorios indígenas debido a la considerable contaminación del medio ambiente, la falta de acceso al agua y la creciente exposición a sustancias tóxicas como consecuencia de la explotación de los recursos naturales.**”<sup>41</sup>

### 36. Recomendamos al Gobierno de Bolivia:

- a) **Ampliar el seguro de salud a niños y niñas mayores de 5 años, hasta los 18 años.**
- b) **Aumentar el presupuesto nacional en salud para cumplir con lo estipulado en la Constitución y las políticas de salud (SAFCI).**
- c) **Llamar a un diálogo y compromiso nacional por la salud a través de su reestructuración; y realizar con prioridad la cumbre nacional de salud con todos los sectores de la población.**
- d) **Construcción y equipamiento de hospitales de segundo nivel para ampliar su cobertura y para que sean más accesibles a la población; y dotación y mejoramiento de establecimientos de salud de primer y tercer nivel.**
- e) **Establecer en las unidades educativas, atención de calidad y formación en salud preventiva, sexual y reproductiva, asistencia psicológica de calidad, y derechos en salud, especialmente en zonas rurales y periurbanas.**
- f) **Garantizar el acceso gratuito a la salud para las mujeres en todas las etapas de la vida.**
- g) **Establecer como prioridad la garantía del derecho al agua potable y los sistemas sanitarios.**
- h) **Promover la producción de alimentos sin agro-químicos, a través de programas (capacitación y crédito a pequeños agricultores) que apoyen la producción orgánica.**

## IV. Equidad de género y el derecho a la no discriminación

37. La discriminación por género fue un tema importante en el primer EPU de Bolivia, con varias recomendaciones exhortando medidas para remediar de alguna forma esta desigualdad en el gozo de los derechos humanos<sup>42</sup>. En las consultas para la elaboración de este informe, la discriminación y desigualdad por género sigue como tema prioritario.

38. El gobierno ha citado que “la igualdad de oportunidades está reconocida dentro del marco de la Constitución Política y ha sido transversalizada dentro de las políticas públicas nacionales”<sup>43</sup>. Sin embargo, encontramos que aún hay deficiencias en el

<sup>41</sup> Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere: Ad. Visita al Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. A/HRC/23/56/Add.1 (19 de abril de 2013), párr. 39

<sup>42</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendaciones 4; 5; 20; 22; 24; 25.

<sup>43</sup> *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Estado Plurinacional de Bolivia*. 15 de marzo 2010. II. Conclusiones y/o recomendaciones: #5. #24. #25. *Informe del Grupo de Trabajo sobre el*

acceso a los derechos, particularmente en la salud y la educación por una baja inversión pública en estos rubros y una deficiencia administrativa de estos recursos<sup>44</sup>. Reconocemos los logros en política educativa del plan nacional de alfabetismo “Yo sí puedo”<sup>45</sup>. No obstante, constatamos una alta índice de mujeres analfabetas en las zonas periurbanas con incidencia de migración rural, particularmente mayores de 25 años.

39. Hay desigualdad también en las condiciones laborales<sup>46</sup>. Las mujeres consultadas<sup>47</sup> hablan del maltrato que reciben en los centros de trabajo, y la injusta retribución salarial en los mismos; asimismo, la disminución de posibilidades laborales para mujeres mayores de 30 años, que demuestra una doble discriminación, la de género y edad<sup>48</sup>.

40. En el presupuesto nacional para 2014 hay una marcada diferencia en los porcentajes sobre el total de la inversión entre el sector de Salud y Seguridad (4,05%), Educación y Cultura (6,69%), y Transporte (30,86%)<sup>49</sup>. Nos preocupa que no haya mayor inversión en el desarrollo humano, que garantice el ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables, de la que son gran parte las mujeres, niños y niñas<sup>50</sup>.

#### **41. Recomendamos al Gobierno de Bolivia:**

- a) Desarrollar más oportunidades de trabajo digno para las mujeres, inclusive a través del acceso a créditos.**
- b) Introducir la temática de género en la malla curricular y capacitación de profesores como eje transversal y desarmar el machismo existente del sistema educativo.**
- c) Realizar campañas públicas para la sensibilización de la comunidad sobre cuestiones de equidad de género, educación sexual, DDHH, y violencia.**
- d) Exigir mayor presupuesto para las cuestiones de género y velar por su desembolso en proyectos que respondan a las necesidades de este sector.**

## **V. Violencia contra la mujer y acceso a la justicia**

42. Varias recomendaciones del EPU pasado instaban al Gobierno intensificar sus esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres<sup>51</sup>, y si bien ha habido avances con la promulgación de la Ley 348<sup>52</sup>, ésta no ha sido reglamentada hasta la fecha. Existe urgencia en su aplicación, pues los casos de violencia continúan y en mayor

---

*Examen Periódico Universal, Estado Plurinacional de Bolivia.* 9 de junio 2010. Adición Opiniones sobre las conclusiones y-o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado.

<sup>44</sup> *Análisis del Presupuesto General del Estado 2013, Reporte de coyuntura No. 18.* Fundación Jubileo. Enero 2013. Inversión Pública 2013: Salud y Seguridad Social 3,8%; Educación y Cultura 6,1%.

<sup>45</sup> Véase recomendación 71

<sup>46</sup> *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.* Capítulo Segundo, Principios, Valores Y Fines Del Estado. #5.

<sup>47</sup> Foro Bolivia Mujer Hoy, Las Voces de las Mujeres, Tabla de Propuestas. Cochabamba, 17 de septiembre 2013.

<sup>48</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendaciones 24; 25.

<sup>49</sup> *Proyecto Presupuesto General del Estado 2014,* La Paz, Noviembre de 2013

<sup>50</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010 Recomendaciones 13; 14.

<sup>51</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendaciones 30; 31.

<sup>52</sup> Ley Integral N° 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, de 27 de febrero de 2013

proporción<sup>53</sup>; hace falta el desembolso de recursos económicos que hagan posible la ejecución de la ley, por ejemplo: crear Centros de Atención y de Acogida o Albergues en todo el país para mujeres en riesgo o que han sido víctimas de violencia<sup>54</sup>.

43. En Cochabamba, como ejemplo: de 100 mujeres consultadas, 67.6% dicen que han sufrido algún tipo de maltrato o violencia, y el tipo de violencia con mayor incidencia es psicológico (46.6%)<sup>55</sup>. Durante el 2013 se han registrado más de 79.000 denuncias de violencia contra la mujer en todo el país<sup>56</sup>. Esto nos muestra que la violencia a las mujeres no se ha logrado disminuir. El presentar la denuncia es la decisión de no seguir tolerando la violencia, pero la falta de una implementación de la ley hace que la denuncia no garantice la superación de la situación de violencia.
44. Observamos con satisfacción la búsqueda del Estado en el tema de la justicia, pero al presente vemos que no se han superado muchas de las limitaciones de la misma: la retardación en la investigación y procesos por parte de los policías, jueces y fiscales; la falta de profesionales idóneos; el alto nivel de impunidad en temas de abuso y violencia hacia las mujeres (80% de los casos de violencia sexual contra las mujeres queda impune)<sup>57</sup>; los bajos presupuestos para dotar de módulos policiales en las zonas periurbanas y rurales, que cuenten con presencia permanente y con preparación adecuada en DD.HH.
45. La mayoría de las mujeres consultadas dicen que los procedimientos en las instituciones públicas (Servicio Legal Integral Municipal (SLIM); Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV)<sup>58</sup>) son inadecuados por: su lentitud, falta de seguimiento, y una inadecuada investigación de los casos por derivación entre organismos. Hay un desconocimiento sobre los derechos de las mujeres. Existen muchos casos no denunciados por falta de confianza en el sistema judicial y la escasa protección que el mismo ofrece a las víctimas.

#### **46. Recomendamos al Gobierno de Bolivia:**

- a) Reglamentar e implementar la ley 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de acuerdo con las recomendaciones recientes del Comité de DDHH<sup>59</sup> y el Comité contra la Tortura<sup>60</sup>.**

<sup>53</sup> Véase también, Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, UN doc. CAT/C/BOL/CO/2 (14 de junio de 2013), párr.15.

<sup>54</sup> CCPR, párr. 10 (“el Comité toma nota de los informes que indican que el marco normativo todavía no está dotado de los recursos para su implementación. El Comité lamenta, asimismo, el número limitado de centros de acogida (arts. 3 y 7)”).

<sup>55</sup> Consultas a 12 grupos de mujeres en Cochabamba. Archivo de Franciscans International – Bolivia, 2013.

<sup>56</sup> “Centro de Información y Desarrollo de la Mujer” indica que hasta octubre de 2013, se reportaron esta cantidad de denuncias; y la FELCV registró 13.000 casos de violencia contra la mujer además de 139 mujeres asesinadas de los cuales 89 fueron feminicidios, y 50 de inseguridad ciudadana. Periódico *Los Tiempos*, Sección Nacional A3, 11 de diciembre, 2013.

<sup>57</sup> Según ONU-Mujeres, UNFPA, y Unicef, *El 80% de casos de violencia sexual hacia mujeres en Bolivia queda impune*. Periódico Página Siete. 6 de marzo 2014. <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2014/3/6/casos-violencia-sexual-hacia-mujeres-bolivia-queda-impune-15566.html>

<sup>58</sup> Antes conocido como la Brigada de Protección a la Familia

<sup>59</sup> “El Estado debe incrementar sus esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de violencia de género, asegurando la aplicación efectiva del marco legislativo en vigor en todos los niveles del Estado y dotándolo de los recursos necesarios para su cumplimiento. El Estado debe investigar de manera pronta y efectiva los hechos de violencia contra la mujer, enjuiciando e imponiendo sanciones apropiadas. Asimismo, el Estado debe

- b) **Adoptar medidas eficaces para facilitar un protocolo de atención con mayor asistencia a las víctimas en la formulación y presentación de denuncias, y garantizar el acceso a centros de acogida.**
- c) **Realizar actividades de capacitación y concienciación sobre la violencia de género, dirigidas tanto a operadores de justicia y funcionarios que tengan contacto directo con las víctimas, y con el público en general.**

## VI. Violencia política contra (las mujeres) indígenas

47. La Constitución Política del Estado garantiza una amplia gama de derechos colectivos e individuales a las naciones y los pueblos indígenas, los afrobolivianos y los pueblos indígena originario campesinos, incluyendo los derechos de participación y de consulta sobre proyectos que afectan sus derechos. Sin embargo, vemos que en la gestión 2010-2014, el Estado no siempre ha respetado las recomendaciones 22 y 76 del EPU 2010, en cuanto a discriminación a mujeres y niños de pueblos indígenas y consolidación de los derechos de los pueblos indígenas con garantía de participación y consulta<sup>61</sup>.
48. Vemos con preocupación el acoso político que sufren los dirigentes de pueblos indígenas, y en general todas las mujeres que ocupan espacios públicos y políticos, en particular las mujeres comprometidas en la defensa de los recursos naturales, en oposición a ciertas decisiones gubernamentales que atentan contra los derechos de la Madre Tierra. El caso emblemático fue la VIII marcha de los pueblos indígenas por la protección del TIPNIS (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré) violentamente reprimida por policías en Chaparina el 25 de septiembre 2011<sup>62</sup>. Esta represión ha quedado impune<sup>63</sup>. Curiosamente al hacer referencia a esta marcha

---

acelerar la actualización de datos del Sistema de Información de Violencia Intrafamiliar, con el fin de poder tomar medidas adecuadas en la materia. El Estado debe además hacer efectivo el derecho de las víctimas a una reparación que incluya una adecuada y justa compensación, así como a mecanismos de protección, incrementando el número de centros de acogida, sobre todo a nivel municipal.” Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CCPR/C/BOL/CO/3 (6 de diciembre de 2013), párr. 10.

<sup>60</sup> Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, UN doc. CAT/C/BOL/CO/2 (14 de junio de 2013), párr. 15.

<sup>61</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendaciones 22; 76.

<sup>62</sup> Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CCPR/C/BOL/CO/3 (6 de diciembre de 2013), párr. 15 (“El Comité reitera su recomendación previa (CCPR/C/79/Add.74, párr. 24) y observa con preocupación los informes que denuncian el uso excesivo de la fuerza por miembros de las fuerzas del orden en el marco de protestas sociales, como ocurrió en Chaparina durante la VII Marcha Indígena en 2011”).

<sup>63</sup> *Intervención en Chaparina aún sin autores*. Periódico Los Tiempos. Por César Arellano. 23 septiembre 2013. [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20130923/intervencion-en-chaparina-aun-sin-autores\\_229158\\_495674.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20130923/intervencion-en-chaparina-aun-sin-autores_229158_495674.html).

También citado en Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere: Ad. Visita al Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. A/HRC/23/56/Add.1 (19 de abril de 2013), párr. 61. “Se recibieron denuncias de uso excesivo de la fuerza por la policía durante la marcha llevada a cabo en Chaparina (Beni) en septiembre de 2011 y de hostigamiento de dirigentes durante las manifestaciones pacíficas de los pueblos indígenas contrarios al proyecto. En ese contexto, el Gobierno indicó que la Fiscalía había iniciado un proceso de investigación para identificar a los responsables del uso de la fuerza durante la marcha.”

indígena, en diciembre de 2013, el Presidente Evo Morales pidió juzgar a quienes financiaron esta marcha<sup>64</sup>.

49. En una entrevista con una dirigente indígena que participó de la VIII y IX marcha, expresó lo siguiente: “Estamos luchando por los derechos para respetar al pueblo. El pueblo nos ha mandado para marchar para la madre tierra que está afectada en los ríos contaminados por los minerales. Muchos lugares están afectados por esta crisis alimentaria. ¿Con qué vamos a alimentarnos si no hay estos parques? No va a llover. Cuando los sapos cantan, llueve<sup>65</sup>. Cuando se pierden, deja de llover. Ya no hay sapos”<sup>66</sup>.

#### 50. Recomendamos al Gobierno de Bolivia

- a) **Reglamentar la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres<sup>67</sup>.**
- b) **Respetar y promover la libertad de expresión, como lo garantiza la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia y la Declaración Universal de Derechos Humanos.**
- c) **Garantizar un ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, particularmente en el contexto de los proyectos extractivos o de construcción<sup>68</sup>.**
- d) **Velar para que el anteproyecto de ley sobre el marco de consulta se ajuste al derecho internacional y garantice el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas con respecto a decisiones relativas a proyectos que afecten a sus derechos, en particular asegurándose de que todas las comunidades indígenas afectadas participen en los procesos de consulta y de que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta<sup>69</sup>.**

## VII. Mujeres privadas de la libertad

51. En el primer ciclo del EPU el Estado recibió y aceptó recomendaciones por cuatro países para mejorar las condiciones carcelarias en el país. Las recomendaciones exhortaron adoptar medidas concretas para prevenir el hacinamiento en las prisiones, mejorar la educación y formación con el fin de reintegración, y prestar atención particular a la situación de mujeres y niños.<sup>70</sup>

<sup>64</sup> *Evo pide juzgar a quienes pagaron marcha indígena*. Periódico Los Tiempos. 11 de diciembre 2013

<sup>65</sup> En la cosmovisión andina, los sapos significan suerte y augurio de lluvia.

<sup>66</sup> Entrevista *Edmund Rice International*. Mama T'alla, Comisión Medio Ambiente Nacional de las Mamas T'allas, 11 de diciembre 2013

<sup>67</sup> Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CCPR/C/BOL/CO/3 (6 de diciembre de 2013), párr. 8

<sup>68</sup> Véase también, Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere: Ad. Visita al Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. A/HRC/23/56/Add.1 (19 de abril de 2013), párr. 87

<sup>69</sup> Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CCPR/C/BOL/CO/3 (6 de diciembre de 2013), párr. 15.

<sup>70</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendaciones 28; 29.

52. Basado en nuestro trabajo en Cochabamba con la población carcelaria e una investigación sobre la misma<sup>71</sup>, constatamos que todavía falta mucho para cumplir con las obligaciones del Estado en este ámbito. Las cárceles todavía no cuentan con una infraestructura adecuada para mujeres<sup>72</sup>; y no garantizan sus derechos y necesidades en cuanto a salud, higiene, educación para la rehabilitación, trabajo, y atención para los niños y niñas<sup>73</sup>. Nuestras consultas, apoyadas con una amplia documentación de la sociedad civil, constan que muchas mujeres privadas de la libertad sufren múltiples formas de discriminación que impactan sobre la garantía de sus derechos: por estar detenidas, por ser mujeres y muchas veces por ser personas que viven en la pobreza.
53. No existen datos actualizados sobre el número exacto de mujeres privadas de la libertad; se estima ser 13% de la población carcelaria<sup>74</sup>. En Bolivia existen 86 centros de reclusión. Sólo 11 de estas son exclusivamente de mujeres<sup>75</sup>. De los 9 departamentos, los que concentran el mayor número de mujeres detenidas son la Paz, Santa Cruz y Cochabamba<sup>76</sup>. Tomamos la cárcel San Sebastián en Cochabamba como ejemplo ilustrativo.
54. El gran hacinamiento que se vive en las cárceles<sup>77</sup> es uno de los más graves obstáculos a la garantía de los derechos de las mujeres detenidas. En la cárcel San Sebastián, para una población de 226 mujeres y 146 niños/as (la mayoría menores de 12 años), se dispone solo de 17 celdas compartidas; en cada celda compartida se alojan entre 6 a 13 personas. En el momento de este escrito, 68 mujeres con sus hijos/as duermen en el piso, por falta de celdas. Para las internas con sentencia prolongada, hay la posibilidad de disponer de celdas individuales, pero para acceder a la misma, en la mencionada cárcel es necesario pagar hasta 900 Bs. mensuales (USD \$130.25)<sup>78</sup>.

<sup>71</sup> Avance de investigación ITEI, *Mujeres en cárceles-La cárcel San Sebastián Mujeres y el trabajo del ITEI* (2011).

<sup>72</sup> Avance de investigación ITEI, *Mujeres en cárceles-La cárcel San Sebastián Mujeres y el trabajo del ITEI* (2011). Véase también Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, UN doc. CAT/C/BOL/CO/2 (14 de junio de 2013), párr. 18 (“Preocupa también que no se respete la estricta separación entre procesados y condenados, así como la existencia de recintos penitenciarios mixtos en los que se han registrado casos de violencia sexual contra reclusas, como ha reconocido la delegación del Estado parte”).

<sup>73</sup> Ley 2298, *Ley de Ejecución Penal y Supervisión*; contrastes con la “*Jornada Interinstitucional de Evaluación de los Derechos Humanos en el Departamento de Cochabamba*” exposición del Dr. Dennis Fernando Mejía, Director de Régimen Penitenciario de Cochabamba.

<sup>74</sup> Oficina Jurídica para la Mujer, CEJIL y CLADEM, Situación de derechos humanos de las mujeres privadas de libertad en Bolivia, Informe ante la CIDH (marzo 2013), [http://ojmbolivia.org/wp-content/uploads/2013/05/Informe\\_CIDH2013.pdf](http://ojmbolivia.org/wp-content/uploads/2013/05/Informe_CIDH2013.pdf).

<sup>75</sup> CEJIL, Mujeres Privadas de Libertad. Informe Regional: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay, disponible en: [https://cejil.org/sites/default/files/mujeres\\_privadas\\_de\\_libertad\\_informe\\_regional\\_0.pdf](https://cejil.org/sites/default/files/mujeres_privadas_de_libertad_informe_regional_0.pdf), (citando: Gabriela Veizaga Bellilo, Informe de situación de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad en Bolivia, p. 16.)

<sup>76</sup> Oficina Jurídica para la Mujer, CEJIL y CLADEM, Situación de derechos humanos de las mujeres privadas de libertad en Bolivia, Informe ante la CIDH (marzo 2013), [http://ojmbolivia.org/wp-content/uploads/2013/05/Informe\\_CIDH2013.pdf](http://ojmbolivia.org/wp-content/uploads/2013/05/Informe_CIDH2013.pdf).

<sup>77</sup> Múltiples informes indican que hay una sobrepoblación carcelaria que supera el 230%. Véase por ejemplo, Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CCPR/C/BOL/CO/3 (6 de diciembre de 2013), para. 20. Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, UN doc. CAT/C/BOL/CO/2 (14 de junio de 2013), párr. 18 (“El Comité expresa su alarma ante los niveles de hacinamiento en las cárceles del Estado parte.”)

<sup>78</sup> Interna de la cárcel San Sebastián, quien es enfermera y delegada, 27 de enero 2014.



55. Hasta la fecha no se ha podido cumplir la Recomendación 28 del EPU 2010 “teniendo especial cuidado de separar a los condenados menores de los reclusos adultos”<sup>79</sup>; un ejemplo siendo el distrito de Cochabamba, donde hay 84 privados de libertad menores de 18 años en las 6 penitenciarías<sup>80</sup>, y la mayoría no están separados de los mayores de edad detenidos.
56. Otro problema generalizado es las deficiencias en los servicios básicos para garantizar el derecho humano al agua y saneamiento. En el penal mencionado hay sólo 8 baños para la misma población con suministro de agua muy limitado, y se carece de fondos para el mantenimiento o reparación de estos servicios. De esta manera no están garantizadas las condiciones mínimas de higiene que aseguren una buena salud<sup>81</sup>.
57. Observamos que no hay acceso a atención médica especializada como ginecólogos y pediatras. Como un muestreo, en Cochabamba sólo hay 3 médicos generales para las 6 cárceles<sup>82</sup> quienes prestan su servicio a tiempo limitado. Además la reserva de medicamentos es muy limitada, dependiendo generalmente de las muestras médicas donadas por varias instituciones. Hemos visto que si una mujer privada de libertad requiere un examen médico especializado, una internación o intervención quirúrgica en el hospital, las mismas internas tienen que aportar a su compañera o se solicita ayuda porque el gobierno solo cubre los gastos médicos cuando las personas detenidas tienen sentencia, pero no para las personas en detención preventiva<sup>83</sup>. Las consultas a especialistas tienen que hacerse fuera del penal, lo que exige solicitar al juez un permiso especial; el trámite es lento y complicado, lo que viola el derecho a la salud<sup>84</sup>.
58. Asimismo, las internas del penal de San Sebastián en Cochabamba, refieren que internamente se da una venta y consumo indiscriminado de medicamentos sin prescripción médica, sobre todo de anfetaminas y psicotrópicos. En la cárcel citada, no se cuenta con profesionales que acompañan a mujeres con problemas psiquiátricos, muchas de las cuales están en alto riesgo de suicidio y/o agresión a otras internas<sup>85</sup>.
59. Cada mujer tiene que cubrir su sustento (que incluye alimentación) porque su asignación mensual es de Bs. 195 (US \$28.43), que no siempre se paga con puntualidad y hay pocas posibilidades de trabajo dentro de la cárcel. “Un día en la cárcel cuesta 30 Bs.” dice una interna.<sup>86</sup> Finalmente, las privadas de libertad al entrar a la cárcel tienen que pagar “el derecho de piso”, monto de dinero cobrado de parte de

<sup>79</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Bolivia 2010. Recomendación 28.

<sup>80</sup> Informe “Centros de Rehabilitación Penitenciaria Ciudad y/o Provincias de Cochabamba, Mes Diciembre de 2013, Gestión 2013, 31/12/2013”. Por: Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario, Cochabamba – Bolivia.

<sup>81</sup> Avance de investigación *Mujeres en cárceles-La cárcel San Sebastián Mujeres y el trabajo del ITEI*, ITEI, 2011.

<sup>82</sup> Interna de la cárcel San Sebastián, quien es enfermera y delegada, 27 de enero 2014.

<sup>83</sup> *Ibid.* Reporta que la excepción es para mujeres en detención preventiva que están embarazadas o por dar a luz, porque el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) les cubre sus gastos médicos.

<sup>84</sup> *Ibid.* Atestigua que una mujer en su tercer mes de embarazo perdió su bebé por no conseguir a la brevedad el permiso para la consulta con una ginecóloga. 27 de enero 2014

<sup>85</sup> Avance de investigación *Mujeres en cárceles-La cárcel San Sebastián Mujeres y el trabajo del ITEI*, ITEI, 2011.

<sup>86</sup> *Ibid.*

las mismas internas para pagar gastos adicionales como pueden ser luz, agua, teléfono, medicamentos que no siempre son cubiertos por el Estado.

60. Un problema de raíz de estas violaciones es el abuso de la figura de detención preventiva. El 78% de todas las personas privadas de libertad en Cochabamba no tienen sentencia ejecutoriada<sup>87</sup>. Esta también es ilustrativa del problema a nivel nacional: más de 80% de la población carcelaria en Bolivia no tiene sentencia y está detenida bajo la figura de detención preventiva<sup>88</sup>. Este porcentaje parece ser igual para las mujeres a nivel nacional: “A nivel nacional de 1724 mujeres privadas de libertad, 1416 se hallan en calidad de detenidas preventivas y sólo 307 cuentan con sentencia ejecutoriada (82%).”<sup>89</sup> Además de las violaciones a los derechos de las personas,<sup>90</sup> observamos también que, estar privadas de libertad sin saber por cuánto tiempo lleva a muchas mujeres a vivir una situación de incertidumbre y desesperanza, que daña psicológica- y emocionalmente a la persona.
61. Las internas consultadas consideran que los procedimientos de la cárcel y el sistema jurídico no son adecuados porque: suspenden las audiencias; los abogados de la defensa pública no ponen esfuerzo en la defensa<sup>91</sup> o exigen pagos ilegales por sus servicios; el tema de seguridad interna es deficiente; hay irregularidades por parte de la fuerza policial encargada de los penales<sup>92</sup>.
62. **Recomendaciones al Gobierno de Bolivia:**
- a) **Implementar las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes<sup>93</sup>.**
  - b) **Adoptar acciones concretas para revisar la regulación de la detención preventiva y para acelerar la imposición, en la práctica, de medidas alternativas a la misma<sup>94</sup>.**

<sup>87</sup> Informe “Centros de Rehabilitación Penitenciaria Ciudad y/o Provincias de Cochabamba, Mes Diciembre de 2013, Gestión 2013, 31/12/2013”. Por: Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario, Cochabamba – Bolivia.

<sup>88</sup> Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CCPR/C/BOL/CO/3 (6 de diciembre de 2013), para. 19 (“Al Comité le preocupa que, en la actualidad, más del 80% de la población carcelaria no haya sido juzgada.”); Comité contra la Tortura, *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CAT/C/BOL/CO/2 (14 de junio de 2013), párr. 18 (El Comité expresó su preocupación por “la alta proporción de detenidos en espera de juicio (83,3%)”).

<sup>89</sup> Oficina Jurídica para la Mujer, CEJIL y CLADEM, *Situación de derechos humanos de las mujeres privadas de libertad en Bolivia*, Informe ante la CIDH (marzo 2013), [http://ojmbolivia.org/wp-content/uploads/2013/05/Informe\\_CIDH2013.pdf](http://ojmbolivia.org/wp-content/uploads/2013/05/Informe_CIDH2013.pdf).

<sup>90</sup> Entre otros, artículos 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

<sup>91</sup> Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CCPR/C/BOL/CO/3 (6 de diciembre de 2013), para. 19 (“El Comité lamenta, asimismo, el escaso acceso a asistencia letrada gratuita durante la detención.”)

<sup>92</sup> Asambleístas, del departamento Santa Cruz, responsabilizaron a la policía por los enfrentamientos que originaron 29 muertos entre los cuales se encontró un niño en el penal de Palmasola de ésta o de dicha ciudad. Periódico *Opinión*, sección Especial, 24 de agosto 2013. Esta realidad se debe incluir en consideración de la implementación de las recomendaciones del EPU pasado sobre la independencia del sistema judicial, recomendaciones 39, 44, 47 y 49 del EPU 2010.

<sup>93</sup> Comité contra la Tortura, *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CAT/C/BOL/CO/2 (14 de junio de 2013), párr. 18.

- c) **Garantizar la celeridad de la justicia, el trato justo de policías, jueces, y fiscales durante los procesos en todas las etapas, y acceso efectivo a representación legal.**
- d) **Mejorar las instalaciones penitenciarias para que cumplan con los estándares internacionales.**
- e) **Garantizar los derechos a la seguridad, a la alimentación, la atención médica, y servicios sanitarios, con atención particular en las necesidades diferenciadas de las mujeres y de niños/as.**
- f) **Promover la educación y formación laboral, que prepare a las internas para la reintegración y participación económica activa en la sociedad.**
- g) **Crear condiciones en el poder judicial para que se pueda acelerar los procesos de las madres que viven con sus niños en la cárcel.<sup>95</sup>**

---

<sup>94</sup> Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, UN doc. CAT/C/BOL/CO/2 (14 de junio de 2013), párr. 18.

<sup>95</sup> Comité de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia*, UN doc. CCPR/C/BOL/CO/3 (6 de diciembre de 2013), para. 20 (“el Comité muestra su preocupación ante el elevado número de niños y niñas que hasta el momento viven en prisión con sus familias”)